



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-DIF-059-2026

“SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número. **OM-DIF-059-2026**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:10 horas** del día **21 de abril de 2026**, fecha señalada en Acta Circunstanciada de fecha 17 de abril de 2026, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.3** de las bases de licitación; el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** en su calidad de Encargado de Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.3** de las bases de licitación el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 14 de abril de 2026 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **GRUPO GAYOSSO, S.A DE C.V., y JOSÉ ALEJANDRO CORTÉZ VÁZQUEZ**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-DIF-059-2026**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO GAYOSSO, S.A DE C.V.

NO CUMPLE:

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los numerales **4.1, al 4.4, 6.1 incisos A) y E)** de las bases de Licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

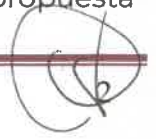
- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de Licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación, su ANEXO TÉCNICO y el Programa de Entregas. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes al número de partida, marca, modelo componentes, cantidad mínima y máxima, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega*

...”

Y de la revisión detallada de la propuesta Técnica del Licitante, el Comité se percata que solo presenta información de la partida 1, **omitiendo la información correspondiente a las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Paquete Único**, cuando lo correcto es presentar la propuesta



por la totalidad de las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** que integran **PAQUETE ÚNICO**, y al ser el criterio de adjudicación en este procedimiento por **Paquete Completo**, incumple con lo solicitado en el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las Bases de Licitación en relación directa con el **inciso A)** del numeral **6.1** y de conformidad con el numeral **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las bases de Licitación que a la letra dice:

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

*La adjudicación será por **PAQUETE**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.*

Así mismo de la revisión detallada de la documentación que integra la Propuesta Técnica Anexo 1 del licitante el Comité se percata que omite presentar el **programa de entrega** solicitado en el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de Licitación, omisión por la que incumple con dicho numeral e inciso, incumplimiento que afecta la solvencia y es motivo para desecharla.

En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de Licitación se estableció y requirió lo siguiente:

FUNERARIA	ADMINISTRADOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MEXICALI	Lic. Mariel Silva Patiño	Ave. Cristóbal Garcilazo y Calle E, Col. Industrial	(686) 554 59 28 y 60	(686) 228 01 70	msilvap@difbc.gob.mx
GUADALUPE VICTORIA	Lic. José Alexandro Cañedo Gil	AV. Josefa Ortiz de Domínguez y calle 10	(658) 516 25 20	(686) 353 77 14	jcanedo@difbc.gob.mx
SAN FELIPE	Lic. Alexis Uriel Lozano Rubio	Ave. Mazatlán y Mar Adriático s/n, 2da Sección	(686) 577 19 98	(686) 203 60 15	alozano@difbc.gob.mx
TIJUANA	C. María De Los Angeles Sánchez Rodríguez	Bldv. Fundadores #300 Juárez	(664) 684 80 47	(664) 198 36 75	masanchez@difbc.gob.mx
ROSARITO	Lic. Eliseo Grijalva Salazar	Av. Islas Mujeres lote 1 manzana 4 Col. Lomas de coronado	(686) 554 59 60	(664) 823 10 22	egrijalva@difbc.gob.mx
ENSENADA	C. José Juan Bañuelos Chávez	Ave. Guadalupe esquina con calle 4ta s/n, Col. Obrera	(646) 120 50 14	(646) 135 48 09	cborrel@difbc.gob.mx
TECATE	C. Juan Meza Flores	Ave. México y calle Girbau, Col. Espinoza	(665) 654 05 90	(665) 113 97 45	jmeza@difbc.gob.mx
SAN QUINTIN	C. David Aguayo Almejo	Priv. Lázaro Cárdenas esq. Esteban Cantú, Ejido Nuevo Baja California	(616) 165 20 93	(616) 108 80 24	daguayo@difbc.gob.mx

*Las entregas de los bienes objeto del presente procedimiento se realizarán de conformidad con el **programa de entregas** adjunto a las presentes bases de licitación. Por lo que deberá ser considerado en la elaboración de su propuesta técnica*

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica **Anexo 1** presentada por el licitante en mención se advierte que únicamente de las **CONDICIONES DE LUGAR DE ENTREGA**, señalo el primer párrafo, en el cual menciona que **las entregas se harán en horario de 8 AM a 22 hrs**, así como las direcciones de las ubicaciones donde serían dichas entregas, omitiendo establecer quienes son los administradores y datos de localización de cada uno de ellos pertenecientes a las diferentes Funerarias en el Estado, así como el segundo párrafo de dichas condiciones antes transcritas, por lo anterior, su propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral 4.2 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para **desecharla** para el **paquete único** en que participa.

• **En los párrafos 2, 3, 4 y 5 del numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de Licitación se estableció y requirió lo siguiente:**

La distribución y las cantidades a entregar se proporcionan en el "Programa de entregas" a las presentes bases de esta licitación.

*Es decir, **incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga.***

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante, que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Aunado a lo anterior y de la revisión detallada de la propuesta técnica **Anexo 1** presentada por el licitante en mención se advierte que únicamente señalo como plazos de entrega el primer párrafo del numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** en el cual menciona que **El plazo de entrega de los bienes a suministrar será a más tardar el día 28 de cada mes, así como que la entrega será puesta en piso y con su empaque original**, omitiendo establecer los párrafos 2, 3, 4 y 5 de dicho numeral antes transcritos, por lo anterior, su propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral antes citado en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para **desecharla** para el **paquete único** en que participa.

• **En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:**

Los ataúdes que sean adquiridos para los Servicios Funerarios de DIF Estatal deberán contar con garantía a efecto de cubrir los siguientes supuestos:

- *En caso de entregar ataúdes dañados y/o defectos de fabricación, **el proveedor deberá reemplazar por otro ataúd nuevo.***
- *Si es recibido algún ataúd con daño físico o estético que no se identifique durante la descarga derivado que vienen con embalaje, **el proveedor deberá reemplazar por ataúd nuevo.***
- *Si algún ataúd resulta dañado durante el trayecto o la entrega, **el proveedor deberá reemplazar por otro ataúd nuevo.***
El proveedor debe de entregar carta certificada por el productor y/o fabricante de ataúdes, que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

*El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante la vigencia del contrato como se indica en las bases para cada una de las partidas que integran los **paquete único** y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del "DIF", la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA.*

El procedimiento para hacer efectiva la garantía será el siguiente:

- *El velatorio informará vía telefónica o por escrito a la Dirección de recursos materiales de la existencia de la anomalía, obligándose éste a solicitar al proveedor a corregirla dentro del término máximo de 30 (treinta) días naturales a partir de la notificación por parte del "órgano solicitante"; lo anterior sin costo alguno para el Instituto.*

Dichas garantías se otorgarán a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega solicitada en el pedido correspondiente y hasta el suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del "Órgano solicitante"

Por otro lado, de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante participante se advierte que únicamente señalo como plazos de entrega el primer párrafo del numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES en el cual menciona únicamente que la garantía será del 100% contra defectos de fabricación así como que la vigencia tendrá valides durante la vigencia del contrato**, omitiendo establecer las características establecidas de dicho numeral antes transcritos, por lo que este Comité no tiene la certeza que el licitante participante otorgue la garantía correspondiente al presente procedimiento, por lo anterior, su propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para **desecharla** para el paquete único en que participa.

Aunado a lo anterior, en el numeral **6.1 inciso E) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

"... **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

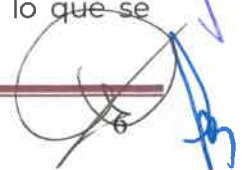
...

...

E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados...***

Derivado del análisis detallado de la documentación que integran la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante omite presentar copia simple de los dos contratos debidamente formalizados, incumpliendo con lo solicitado en el inciso E) del numeral 6.1 de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior y al ser una adjudicación por paquete completo este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO**, en que participa



Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3 4.4 6.1 incisos A), y E), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y g) y 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **GRUPO GAYOSSO, S.A DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: JOSÉ ALEJANDRO CORTÉZ VÁZQUEZ

NO CUMPLE:

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los numerales **4.1, al 4.4, 9.1 incisos A) y E)** de las bases de Licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de Licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación, su ANEXO TÉCNICO y el Programa de Entregas.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes al número de partida, marca, modelo componentes, cantidad mínima y máxima, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció y requirió lo siguiente:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor, a más tardar el día **28 de cada mes** de conformidad con lo siguiente:

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'AP' and a large signature.

*Lo anterior bajo la condición de entrega **puesto en piso**; es decir **incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga**, debiéndose entregar los bienes en su empaque original.*

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante, que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica Anexo 1 presentada por el licitante en mención se advierte que el Licitante, omitió establecer **que la entrega deberá ser a más tardar el día 28 de cada mes, que será bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, así como que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este se realice la inspección de los mismos**, por lo anterior, su propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral antes citado en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para **desecharla** para el **paquete único** en que participa.

• **En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:**

El procedimiento para hacer efectiva la garantía será el siguiente:

• *El velatorio informará vía telefónica o por escrito a la Dirección de recursos materiales de la existencia de la anomalía, obligándose éste a solicitar al proveedor a corregirla dentro del término máximo de 30 (treinta) días naturales a partir de la notificación por parte del "órgano solicitante"; lo anterior sin costo alguno para el Instituto.*

De la misma manera, de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante participante se advierte que, omitió establecer **El procedimiento para hacer efectiva la garantía**, por lo que este Comité no tiene la certeza que el licitante participante otorgue la garantía correspondiente al presente procedimiento, por lo anterior, su propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para **desecharla** para el paquete único en que participa.

Por lo anterior y al ser una adjudicación por paquete completo este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones

que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO**, en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.3, 4.4, 6.1 incisos A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y g) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **JOSÉ ALEJANDRO CORTÉZ VÁZQUEZ**, para el **PAQUETE ÚNICO, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para para el **PAQUETE ÚNICO**, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de Licitación número **OM-DIF-059-2026**, correspondiente al **"SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA"**, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 49 de su Reglamento, para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:22 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ÓRGANO REQUERENTE</p>  <p>C. KATHIA KAHERI ANZALDO RIVERO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL DIF, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. BRYAN ADRIAN LÓPEZ OLGUIN ANALISTA DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. GABRIELA CASTRO ROBLES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONTRALORIA</p>  <p>C. CHRISTOPHER ELIEZER CHAÍREZ ESPINOZA ANALISTA JURÍDICO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL DIF EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR ÓRGANO REQUERENTE</p>  <p>C. IRMA GLORIA ABREDONDO ROSAS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL DIF, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR ÓRGANO REQUERENTE</p>  <p>C. JOSÉ ALEXANDRO CAÑEDO GIL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL DIF, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-DIF-059-2026

SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
 Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Eduardo Cuadros Palazuelos	Coord. de Ses. de Proy. de l. Depto de Inv. y Lic.	CUPE680312766	
2	JATAY NUNEZ U.	ANALISTA DE PROYECTOS SITE	NNN50057A	
3	Gabriela Castro Pablos	Analista Juridico Normatividad	CAR6910816AV8	
4	Lrma Gloria Rosas Arredondo	Servicios Tercerarios Dic. S.C.	AE817207093T7	
5	Kathia Kuhn Arzaldou Riviero	Auxiliar Licitante Direccion de Recurso Mutuales	AAR159503191MN3	
6	Jose Alejandro Carzedo Ari	Servicios Funerarios	CAEX450204C96	
7	CHRISTOPHER FUERER CHAIKÉZ ESPINOZA	ANALISTA JURIDICO DIC-DIF ESTATAL	CAECO11126116	
8	Bryan Adrian López Olguin	Analista de Servicios	LO0B94042AMJ4	
9				
10				

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

21 DE ABRIL DE 2026

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

15:00 HORAS